CONTRATO N° 280/2018

CD N° 74/2018 "CONTRATACION DE IMPRESIONES DE SEGURIDAD Y TALONARIOS DE RECETARIOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA" – ID N° 350.924.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y la **Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke**, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria, designado por Resolución S.G. N° 527 de fecha 19 de Setiembre de 2018, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 240 de fecha 22 de octubre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. RUC N° 80003182-2,** domiciliada en Avda. Artigas N° 2100, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Israel Hugo Centurión Gallagher**, con Cédula de Identidad N° 912.098, según Poder Especial otorgado por la Escribana Noelia Fleitas de Osorio con Reg. N° 975 por Escritura N° 23, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CD N° 74/2018 "CONTRATACION DE IMPRESIONES DE SEGURIDAD Y TALONARIOS DE RECETARIOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA"** ; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DE IMIPRESIONES DE SEGURIDAD Y TALONARIOS DE RECETARIOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 350.924**
El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3340 de fecha 08 de agosto de 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 74/2018 "CONTRATACION DE IMPRESIONES DE SEGURIDAD Y TALONARIOS DE RECETARIOS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA",** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución D.G.A.F. N° 240 de fecha 22 de octubre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto Total de Gs. **43.744.000** (Guaranies cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil).

Farm. Lourdes M. Rivaldi
Encargada Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ítem	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	Impresión de Hojas de Seguridad.	Hojas de Seguridad, juego 2 (dos) hojas membretadas de seguridad, medidas 21x29,7 cm (tamaño A4) en papel de seguridad sin fluorescencia de 90 gr/m2, con marca de agua filigranada en la masa del papel con diseño personalizado con el texto Paraguay, con fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas ante la luz ultravioleta, sensibilizado contra agentes químicos, impreso a 4/0 colores de tinta, más tinta de seguridad visible y con viro al exponerla a la luz ultravioleta. Diseño de seguridad con fondo sin retícula o puntos con variación de espesor de líneas y microtextos que dificulta su reproducción convencional. Doble numeración correlativa de seguridad con tintas fugitivas; termocromáticas de efecto reversible y ópticamente variable reactivas a la luz UV. Más holograma con aplicación personalizada con diseño exclusivo del proveedor. Las cantidades deberán ser entregadas en original y duplicado. El oferente adjudicado deberá presentar previamente una muestra a la DNVS para su aprobación.	UNIDAD	UNIDAD	22.200	1.520	33.744.000
2	Impresión de Talonarios Varios. Recetas Cuadruplicadas.	Impresión de Receta Cuadruplicada, talonario cuadruplicado de 50 hojas (50x4), medidas 23x11 cm. Todas las vías (original, duplicado, triplicado y cuadruplicado) en papel químico autocopiativo impreso a 4/0 colores de tinta, con tinta de seguridad visible virante a la luz ultravioleta. Más holograma con efecto ópticamente variable con aplicación personalizada, diseño exclusivo del proveedor en la 1era vía (original). Más brift con diseño exclusivo del proveedor. Diseño de seguridad con fondo sin retícula o puntos con variación de espesor de líneas y microtextos que dificulta su reproducción. Numeración correlativa de seguridad.	UNIDAD	UNIDAD	500	20.000	10.000.000
TOTAL:							**43.744.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000000416278 del Banco Itau Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS.
El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Lic. Lourdes M. Rivaldi
Encargada Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

CONDICIONES DE PAGO
Las condiciones de pago: en moneda nacional (Guaraníes).

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2018**.El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y una vez cumplido todas las obligaciones contractuales.

b) **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es **del 0,001 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega: La entrega de los servicios adjudicados se realizará dentro de los 10 (Diez) días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (De lunes a viernes de 07:30 hs. a 15:00 hs.)
- **Dirección: ITURBE N° 883 e/MANUEL DOMINGUEZ Y FULGENCIO R. MORENO-ASUNCIÓN.**
- **Telf: (021) 449.944/453.666/444.274- int. 202**

Contacto: Lic. Olga Llano. Dirección Administrativa

Las Órdenes de Compras serán emitidas por: **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA,** Asimismo deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la Vigencia de la Póliza de Caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Farm. Lourdes M. Rivaldi
Encargada Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

C.P. Alcides Velázquez Acosta
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes noviembre y año 2018.

Sr. Israel Hugo Centurión Gallagher
CONTRATISTA

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
CONTRATANTE
Farm. Lourdes M. Rivaldi
Encargada Dirección General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.